

Ayuntamiento

En la Villa de Totana, a siete dias del mes de octubre
de mill setecientos ochenta años, los señores Don Alonso Martinez,
Peñalber, Don Alonso de Canobas Alcaide Alcaide hon,
Don Juan Lainez Canobas Alferrez Mayor

Don Domingo Ramos
Don Lainez de Canobas Sanchez Alcaide Provincial de las
Santa Hermandades

Don Bar^{me} de Canobas Mora fiel Executor
Don Simon Martinez Chalori Mora abogado de
la Real Chancaria de Granada

Don Joseph Ramos fiel Executor
Don Lainez Martinez Peñalber
Don Lainez Crespo Martinez de Saxavina

Juntos Repidores, Conzeso, Justicia, y Regim^{do}, desta d^{ha} villa,
por su Magestad estando juntos en la sala de las
Cajas de su Ayuntamiento, segun lo tienen de uso y costum-
bre de su junta para tratar y conferir las cosas tocan-
tes al servicio de Dios nro, S^r, Rey, utilidad desta
Republica; con asistencia de Don Salvador de Cayuela
Nabarro Procurador Sindico del Comun desta villa, se
acordo y dispuso lo siguiente

Levare en este Ayuntamiento, una Carta del Conzeso
Justicia y Regimiento, de la Villa de Alcantarilla, en
que piden y suplican a esta Villa scriba de Conzedexla
Licencia y facultad para poder abrir y fabricar en la
sierra de Espuña desta Jurisdiccion, un pozo para en-
zerrar nieve, por necessitarla en d^{ha} villa de Alcantari-
lla y verindad, por las razones que Motivan en la
expresada Carta; la qual Vista, oida, y entendida,
por dho Conzeso, sobre si conviene, o no, dar la men-
tionada licencia para abrir dho pozo, y lo en dho
y Capitulares diferentes Dictámenes; por lo qual

Se pedida la
Licencia de Alcantarilla
para abrir un
pozo de nieve en
la sierra de Espuña
de esta Jurisdiccion

